



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00933-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Aceptar la Subrogación del crédito que hace el Bancolombia S.A., a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A., quien en lo sucesivo será demandante en el presente proceso, hasta la suma \$56.805.867 M/Cte., indicada el escrito de subrogación aportado, visible a folio 51 del presente cuaderno.

Incluir el presente proveído en la notificación de la parte demandada.

2. Requerir a la parte demandante para que efectúe las diligencias pertinentes para efectos de la notificación de la orden de pago a la parte demandada.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 11 Hoy 2 de marzo de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Código de verificación:
7951acd2677f72474308d1d5b6460c8502120e878c546220b898713b0f11f38c
Documento generado en 25/02/2021 03:01:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>